

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**VALDEMORILLO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por resolución de la Concejalía de Hacienda, de 9 de mayo de 2025, ha sido aprobado el padrón correspondiente al ejercicio 2025 de la tasa por la actividad de recogida domiciliaria de residuos vegetales de jardinería.

El padrón fiscal se expondrá al público en el servicio de gestión tributaria por período de un mes, a contar desde el inicio de los respectivos períodos de cobro, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.1 de la ordenanza fiscal general de gestión, inspección y recaudación del Ayuntamiento de Valdemorillo.

Contra las liquidaciones derivadas del padrón, podrá interponerse el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de la finalización del período de exposición pública del padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del texto refundido de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

El plazo para el pago en período voluntario será entre los días 1 de junio a 31 de julio de 2025.

Forma de pago: los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el pago de los recibos en cualquiera de las siguientes entidades bancarias: Banco Santander, BBVA y Caixabank, así como a través de la pasarela de pagos de la página web del Ayuntamiento de Valdemorillo. Se podrá solicitar duplicado del recibo en la Oficina Municipal de Recaudación, sita en plaza de la Constitución, número 1, de Valdemorillo.

Los recibos con domiciliación bancaria se cargarán en cuenta el día 20 de julio de 2025.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber satisfecho la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria.

Este anuncio tiene carácter de notificación colectiva a todos los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdemorillo, a 12 de mayo de 2025.—El alcalde-presidente, Santiago Villena Acedos.

(01/7.370/25)

